

Beneficios Sociales

La publicación del Acuerdo por el que se da conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional El Potosí, no crea trámites adicionales ni genera nuevos costos de cumplimiento para los particulares que desarrollan actividades dentro de esta área protegida en el presente, o que pretendan realizar en el futuro.

Su publicación contribuirá a fortalecer el adecuado manejo y permanencia de los recursos naturales al interior de esta área protegida estableciendo reglas administrativas y delimitaciones territoriales sobre las actividades que se llevan a cabo, con el fin de minimizar los efectos no deseados sobre los ecosistemas y la sociedad, consecuencia de usos y aprovechamientos de recursos existentes en el área.

La regulación social propuesta por esta Comisión Nacional a través del instrumento Programa de Manejo, resultará fundamental para orientar el comportamiento de los particulares dentro del área protegida, respecto a usos de los recursos naturales o conductas cuyos efectos ambientales, en caso de ausencia regulatoria, resultarían perjudiciales no solo para los ecosistemas y la biodiversidad que alberga, sino para la sociedad en su conjunto. Derivado de lo anterior resulta claro que **el anteproyecto representa mayores beneficios sociales que costos de cumplimiento para los particulares y que su diseño procura el interés público.**

Cabe señalar que los bienes naturales o el capital ambiental que se pretende proteger y conservar por conducto de esta regulación, poseen un valor intrínseco que es independiente del reconocimiento o valoración monetaria que pudiere asignársele, y que su permanencia e integridad funcional resulta un beneficio social por sí mismo, tanto para la población actual como para generaciones futuras en términos de servicios ambientales y que de forma cualitativa podemos describir a continuación. Al señalar los beneficios sociales derivados de la regulación propuesta resulta fundamental reconocer que los servicios ambientales y funciones ecosistémicas que se generan de forma dinámica y perfecta al interior no solo del Parque Nacional El Potosí, materia de esta descripción, sino de todos los espacios naturales y aquéllos que se han destinado a la conservación a nivel mundial, contribuyen al equilibrio que hace posible la vida humana.

Beneficios Sociales
Programa de Manejo
Parque Nacional El Potosí

Derivados del establecimiento de reglas administrativas aplicables a usuarios, habitantes del Parque y de la zona de influencia y prestadores de servicios que operen dentro del área protegida, así como por la delimitación territorial para el desarrollo de actividades a través de la definición de subzonas al interior del área protegida, se busca:

- Controlar de la expansión de la frontera ganadera y agrícola y minimización de impactos sobre los ecosistemas, resultado de estas actividades de autoconsumo.
- Proteger la vegetación original del Parque Nacional El Potosí, representada por bosques de *Pinus*, *Quercus*, *Pinus-Quercus*, *Quercus-Pinus*, de galería y pastizal, vegetación opera como depósito, sumidero y fuente de gases de efecto invernadero y, por tanto, tiene gran importancia en la moderación del intercambio neto de este tipo de gases entre la tierra y la atmósfera.
- Conservar integralmente un importante área de captación de agua, fundamental para la recarga de acuíferos y mantenimiento de la red hidrológica superficial de la cuenca del Pánuco, en donde se origina en la microcuenca Cañada Grande.
- Conservar el hábitat de numerosas especies de flora que incluyen helechos, briofitas, selaginelas, gimnospermas y angiospermas, y de fauna representada por mamíferos, aves, reptiles, anfibios e invertebrados, incluyendo 34 taxa inscritos en el listado de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.
- Conservar el hábitat de numerosas especies de flora que crecen en el PN El Potosí, incluyendo tres especies en riesgo endémicas de México, lo que contribuirá de forma directa a la conservación de la diversidad biológica.
- Conservación del hábitat de *Ceratozamia zangoae* (palmita) especie en peligro de extinción, de distribución restringida, endémica de San Luis Potosí.
- Reforzar la estructura regulatoria para la protección de las relaciones ecológicas y las rutas de conectividad de una amplia gama de especies distribuidas en una red de áreas protegidas y sus zonas de transición, siendo el Parque Nacional El Potosí, el Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Álvarez, la Reserva de la Biosfera Sierra de Abra Tanchipa y la Reserva Estatal Real de Guadalcázar, áreas que integran una ecorregión terrestre con una composición de especies relativamente homogénea.
- Protección de los vínculos ecológicos y las rutas de conectividad de la biodiversidad que incluyen una de las rutas de migración de la mariposa monarca.
- Atender integralmente áreas específicas para el restablecimiento de las condiciones ambientales de zonas forestales degradadas.
- Mantener servicios ambientales de soporte, regulación del clima, aprovisionamiento y culturales, provistos por la vegetación original del Parque Nacional El Potosí.

Beneficios Sociales
Programa de Manejo
Parque Nacional El Potosí

- Proteger poblaciones, genes, comunidades y ecosistemas, que alberga el Parque Nacional y que contribuye a la existencia de un banco mundial de **germoplasma *in situ***.
- Proteger ecosistemas e interdependencias ecológicas que son sensibles al fuego no controlado (atención a contingencias, control de incendios y mantenimiento de los regímenes de fuego ecológicamente aceptables dentro del área protegida).
- Promover la separación, disposición y manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, generados dentro del área protegida, para con ello minimizar el riesgo de efectos tóxicos sobre las especies silvestres y los grupos humanos.
- Combatir y controlar especies invasoras, principalmente de muérdago y descortezador, dentro del Parque Nacional.
- Preservar valores ecosistémicos de los vertebrados silvestres presentes en el área.
- Mantener procesos ecológicos y evolutivos que dependen de hábitats bien conservados.
- Prevenir el aprovechamiento ilegal de la biodiversidad, principalmente especies de flora y fauna.
- Prevenir la desertificación, degradación del suelo y sequía en la superficie que abarca el área protegida.
- Fomentar la educación, la investigación y la difusión de la cultura ambiental.
- Conservar en estado óptimo los suelos dentro del polígono y zona de influencia.
- Proteger la herencia cultural.
- Evaluar el estado de salud de los ecosistemas por instrumentación de protocolos de monitoreo para especies.
- Preservar valores de conservación, educación e interpretación de la naturaleza del área protegida.
- Preservar los valores espirituales que la población asocia con su propio bienestar y el de generaciones futuras.
- Continuidad en el otorgamiento de subsidios del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible PROCODES para las localidades de Joyas del Durazno, Joyas de San Isidro, Joyas de Ventura y Los Banquitos.
- Generación futura de ingresos derivados del uso no extractivo de los elementos naturales del Parque Nacional, y que constituyen un atractivo para los visitantes al estado de San Luis Potosí, principalmente en el corredor Sierra de Álvarez-Río Verde.
- Apoyar la organización y generación de capacidades comunitarias relativas a la actividad turística.
- Recaudación futura de ingresos generados por la aplicación de la Ley Federal de Derechos por el uso o aprovechamiento de los elementos terrestres así como por la realización de actividades turísticas, deportivas y recreativas dentro del área protegida.

Beneficios Sociales
Programa de Manejo
Parque Nacional El Potosí

- Asignación futura de fondos destinados a la conservación por parte de organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles.
- Ingresos futuros derivados de subsidios otorgados por los Mecanismos Locales de pago por Servicios Ambientales (PSA), otorgados por la Comisión Nacional Forestal, por concepto de apoyo para mantenimiento de Servicios Hidrológicos y de Conservación de Biodiversidad.

Cabe señalar que la conservación *in situ* del capital natural en México, con independencia de la ubicación o tipo de ecosistema del que se trate, contribuye a nivel agregado a reducir los costos totales por agotamiento y degradación de los recursos naturales. Para el caso del Parque Nacional El Potosí, debido a los servicios ambientales que proporcionan sus ecosistemas y como resultado de la aplicación de la regulación propuesta, es posible identificar:

- Costos evitados por limpieza y retiro de sedimentos de arroyos y escurrimientos permanentes e intermitentes, además de presas y represas, sedimentos que afectarían el embalse de estos cuerpos de agua generados por procesos erosivos.
- Costos evitados por el tratamiento de agua, utilizada por pobladores y habitantes del Parque Nacional y la zona de influencia.
- Costos evitados por daños en la atmósfera ocasionados por liberación natural o inducida de bióxido de carbono.
- Costos evitados por la operación y seguimiento de programas de combate y erradicación de especies exóticas.
- Costos evitados por costos de tratamiento y remediación de suelos.
- Costos evitados por control y atención de incendios.
- Costos de reemplazo o restauración de ecosistemas forestales, para la Administración Pública Federal.